

**ÓRDENES ENCONTRADAS**

# INE analiza ampararse ante multa por desacato

**Los consejeros deben pagar 54 mil pesos por no suspender la organización de la elección judicial**

**POR AURORA ZEPEDA**  
*azepeda@gimm.com.mx*

Consejerías del INE exploran si se ampararán contra la multa que les aplicó un juez por 54 mil pesos por presunto desacato, si lo hacen de manera institucional, de forma individual, o de ambas maneras, aun cuando, hasta el mediodía del martes, no habían sido notificados de la sentencia.

El pasado lunes, previo a la sesión del Consejo General para aprobar las dos partes del presupuesto 2025, un juez de Colima ordenó a las consejerías pagar una multa por desacatar el amparo que otorgó con suspensión provisional, a fin de detener los trabajos de organización de la elección judicial.

Resulta que la Junta local de Colima notificó al juez, en representación del INE, que no podía suspender la organización de las elecciones judiciales, luego que el Tribunal Electoral reiteró al INE que los comicios no pueden suspenderse por ningún motivo, aunque no podía dejar sin efecto los amparos.

Hasta el último corte, el INE había recibido 260 notificaciones de sentencias de amparos, la mayoría interpuestos por ciudadanía y jueces del Poder Judicial.

El pasado 23 de octubre la sala Superior del Tribunal Electoral emitió una acción declarativa para que el INE continuara sus trabajos de organización de los comicios judiciales, que se realizarán el primer domingo de junio de 2025.

En contra del proyecto de Felipe de la Mata votaron los magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón y, a favor, Felipe Fuentes Barrera y la magistrada presidenta Mónica Soto.



Foto: Cuartoscuro

LA CONSEJERA Dania Ravel, en imagen de archivo.

## Van en el INE por impugnar sanción por desacato

Por Yulia Bonilla  
yulia.bonilla@razon.com.mx

**TRAS RECIBIR** la primera sanción con la que se indica que hubo desacato de una orden judicial, Dania Ravel, consejera del Instituto Nacional Electoral (INE), afirmó que analizarán proceder con una impugnación contra dicha penalización, pues aseguró que el órgano no ha incurrido en ninguna falta.

En entrevista con *La Razón*, la consejera sostuvo que en ningún momento el instituto ha continuado con los preparativos de la elección de jueces, ministros y magistrados, como lo ordenaron jueces mediante más de un centenar de suspensiones que giraron.

**EL TIP**

**EL LUNES** un juez multó con 54 mil pesos a cada uno de los 11 consejeros por desacatar una suspensión provisional que les prohibió seguir los preparativos de la elección.

“Sí, analizaríamos la posibilidad de su impugnación justamente porque no se actualizó el supuesto por el cual nos están sancionando. Nos hicieron un apercibimiento en donde si actuábamos de determinada manera, que en este caso concreto era haciendo alguna actividad encaminada a la organización del proceso electoral, pues entonces nos íbamos a ser acreedores a una multa, pero lo cierto es que no lo hicimos.

“Resulta sorprendente porque precisamente hemos detenido todos los trabajos del Consejo General, de las comisiones; la comisión temporal que se creó expreso para atender la reforma del Poder Judicial de la Federación ni siquiera se ha instalado. Y fue una comisión que se aprobó desde el 23 de septiembre y no se ha instalado justamente porque nos empezaron a hacer notificaciones de suspensiones”, dijo.

Insistió en que lo hecho antier, al votar el presupuesto que considera la realización de los comicios judiciales, tampoco fue desacato de las suspensiones, ya que fue una decisión precautoria y que debía ser tomada porque los plazos para presentar el proyecto presupuestal del INE vencieron este martes.

“Si se nos cierra ese sistema sin que nosotros hayamos puesto ahí la previsión para el tema de una posible implementación de la reforma judicial, estaríamos en un problema grave. Si no se pide de manera precautoria, después ya no es dable otorgarse en una ampliación, en una solicitud de ampliación presupuestal”, explicó.